MPA
MINISTERIO
PÚBLICO DE LA
>ACUSACIÓN

RESOLUCIÓN N° 35

Santa Fe, 11 FEB 2026

VISTO:

El expediente N° FG – 000251/2024 del Registro del Sistema de Información de Expedientes del Ministerio Público de la Acusación, en virtud del cual se gestiona el llamado a concurso abierto especial para cubrir dos (2) cargos de empleados administrativos – categoría presupuestaria de Oficial Auxiliar– con conocimientos especiales para desempeñarse en el equipo de litigación de la Fiscalía Regional 2° - en la ciudad de Rosario - del Ministerio Público de la Acusación; y,

CONSIDERANDO:

Que el 11 de septiembre entró en vigencia la nueva Constitución de la Provincia de Santa Fe, la cual determina en su articulo 134 que: *"El Ministerio Público es un órgano independiente de los poderes del Estado con autonomía funcional y administrativa y autarquía financiera. Se compone del Ministerio Público de la Acusación y del Ministerio Público de la Defensa, independientes entre sí, dirigidos por un fiscal general y un defensor general respectivamente...."*.

Que de esta manera se ha creado el Ministerio Público de la Acusación como un órgano constitucional, independiente de los demás poderes del Estado con autonomía funcional y administrativa y autarquía financiera.

Que dicha Constitución en la cláusula transitoria décimo séptima determinó el traspaso de pleno derecho y de manera inmediata, con sus respectivos cargos y las partidas presupuestarias, de los agentes del Ministerio Público de la Acusación, así como también los cargos que se encuentren vacantes.

Que la reforma constitucional operada conlleva necesariamente a reinterpretar los alcances de la ley orgánica del Ministerio Público de la Acusación (Ley 13.013) y, en lo que aquí interesa, el alcance de las facultades de su máxima autoridad, reconocidas por el artículo 16 inc. 6 de la norma referida -texto conforme ley 14.248).

Que en ese entendimiento, si bien el artículo referido en el párrafo anterior establece la facultad de la Fiscal General de "...Proponer al Poder Ejecutivo, el nombramiento, remoción y ascensos de los miembros del Ministerio Público de la Acusación..." - conforme lo dispuesto por el artículo 72 inciso 6 de la entonces Constitución Provincial-, el expreso reconocimiento del MPA como órgano independiente de los demás poderes del Estado, así como la modificación introducida a las facultades del Poder Ejecutivo en el artículo 107 inc. 9 de la Constitución Provincial vigente-, lleva indefectiblemente a reconocer en cabeza de la Fiscal General -y sin intervención de ningún otro poder del Estado- las atribuciones referidas, al igual que sucede en el ámbito de los poderes Legislativo y Judicial (arts. 78 y 128 inc. 5 de la Constitución Provincial, respectivamente).

Que por tanto, al ser el Ministerio Público de la Acusación un órgano constitucional independiente de los poderes del Estado con autonomía funcional y administrativa y autarquía financiera (articulo 134 de la C.P.), es la Fiscal General como cabeza del mismo quien detenta todas las facultades y atribuciones relacionadas al nombramiento y demás condiciones de trabajo del personal del Ministerio Público de la Acusación.

Que por resolución FG N° 346/2024 se convocó a concurso abierto especial, en el marco de lo dispuesto por la resolución FG N° 3/12 y sus modificatorias N° 210/14 y 67/15 de este Ministerio Público de la Acusación, para cubrir un (1) cargo de empleado administrativo – categoría presupuestaria de Oficial Auxiliar – con conocimientos especiales para desempeñarse en el equipo de litigación de la Fiscalía Regional 2° - en la ciudad de Rosario - del Ministerio Público de la Acusación.

Que tal como se expone en el llamado a concurso abierto especial tramitado por Resolución FG N° 346/2024, el cargo vacante que resulta necesario cubrir con personal calificado y especializado surge ante la designación por Decreto N° 1261/2023 de quien se desempeñaba como titular, María Laura Riccardo (DNI N° 34.525.686) como Secretaria de Gestión Administrativa Procesal en la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial, sede San Lorenzo, del MPA, en fecha 12/07/2023.

Que en cumplimiento a lo reglado en las resoluciones precedentes, se ha llevado a cabo el mencionado concurso abierto especial estableciendo el Órgano de Selección el orden de mérito correspondiente, fundado en base a las calificaciones totales obtenidas.

Que las mismas han sido comunicadas a través de la página web, no siendo recurridas dentro del plazo estipulado en el citado régimen general.

Que mediante Nota FR2 N° 78/25 de fecha 29/04/2025, el entonces Fiscal Regional Interventor del Distrito Rosario de la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación, Dr. Matías S. Merlo, solicitó se arbitren los medios para cubrir un (1) cargo de empleado administrativo – categoría presupuestaria de Oficial Auxiliar – con conocimientos especiales para desempeñarse en el equipo de litigación de la Fiscalía Regional 2° - en la ciudad de Rosario - del Ministerio Público de la Acusación, en razón de la designación por Decreto N° 1574/2024 de quien se desempeñaba como titular, Agustina Eiris (DNI N° 34.770.913), en el cargo de Fiscal Adjunta en la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial, sede Rosario, del MPA, en fecha 15/08/2024.

Que en tal sentido y teniendo en cuenta las calificaciones obtenidas en el concurso, donde se evaluaron antecedentes, experiencia, capacitación y conocimientos, los cuales fueron demostrados en la oposición y en la entrevista personal llevada a cabo a los postulantes admitidos, el tribunal evaluador selecciona a María Victoria Collard (DNI N° 34.646.682) y Nahuel Luis Fores Lamas (DNI N° 40.971.223).

Que los postulantes seleccionados han presentado la evaluación psicológica exigida por el artículo 16 del Anexo I de la resolución FG N° 3/12.

Que en consecuencia esta Fiscalía General está en condiciones de designar a los postulantes seleccionados para ejercer los cargos referidos.

POR ELLO:

LA FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designese a María Victoria Collard (DNI N° 34.646.682) para ocupar el cargo de empleada administrativa – categoría presupuestaria de Oficial Auxiliar – con conocimientos especiales para desempeñarse en el equipo de litigación de la Fiscalía Regional 2° - en la ciudad de Rosario - del Ministerio Público de la Acusación.

ARTÍCULO 2°: Designese a Nahuel Luis Fores Lamas (DNI N° 40.971.223) para ocupar el cargo de empleado administrativo – categoría presupuestaria de Oficial Auxiliar – con conocimientos especiales para desempeñarse en el equipo de litigación de la Fiscalía Regional 2° - en la ciudad de Rosario - del Ministerio Público de la Acusación.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web del MPA y oportunamente archívese.

